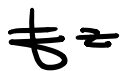


AL DESPACHO del señor juez pasa la presente diligencia. Con el fin de reprogramar la diligencia prevista para el 17/03/2021. Sírvasse proveer Bucaramanga, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

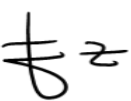
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Bucaramanga, dieciséis (16) de marzo de 2021
RADICADO No. 2017-00111
AUTO-27-S

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone convocar a las partes y a sus apoderados a audiencia el día diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las 3:00pm de la tarde, la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y de acuerdo a lo instruido en la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020, a través del servicio institucional de la plataforma TEAMS. Para el uso de la citada herramienta tecnológica se acogerán las direcciones electrónicas inscritas por los sujetos procesales (art. 122 CGP).

Atendiendo lo dispuesto en el párrafo 1º del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20- 11549 del 7 de mayo de 2020, notifíquese esta providencia mediante la publicación de estados electrónicos en la Página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co Cualquier solicitud relacionada con esta decisión deberá ser remitida únicamente al correo institucional del Juzgado j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. BUCARAMANGA, 17 DE MARZO DE 2021  LA SECRETARIA FRANCIS FLOREZ CHACON
